



*Secretaría Técnica de Recursos Humanos  
Dirección de Selección de Recursos Humanos*

### **INSTRUCTIVO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GENERALES**

- 1.** Los servidores judiciales de la Dirección de Selección de Recursos Humanos ilustrarán a los aspirantes sobre las reglas a seguir en el desarrollo de la prueba y absolverán las interrogantes. Culminada la orientación, el personal no podrá dar explicaciones sobre el contenido de la misma una vez haya iniciado la prueba.
- 2.** La prueba de conocimientos generales será estrictamente individual, por lo que toda actitud que ponga en duda la validez de la misma, la hará nula. Por tanto, estará estrictamente prohibido ingresar acompañado de terceras personas, conversar con otro aspirante o emitir comentario o respuesta sobre las preguntas.
- 3.** No se permitirá a ningún aspirante abandonar temporalmente el recinto durante el ejercicio de la prueba, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito que evaluará el personal de la Dirección de Selección de Recursos Humanos; de permitirse la salida, el tiempo asignado para culminar la prueba seguirá transcurriendo y una vez expirado el aspirante no podrá continuar.
- 4.** Es aspirante dispondrá solo de 2 horas y 30 minutos para contestar las 120 preguntas, que conforman la prueba de conocimientos generales. El tiempo para completar la prueba se controlará solo con el reloj, que para tales efectos, estará ubicado en el recinto donde se lleve a cabo la

misma. Se utilizará la hora oficial para las entidades del Estado panameño, según el Patrón Nacional de Tiempo (atómicos), mantenido por CENAMEP AIP. (Resolución N.º 7 de 31 de mayo de 2010 emitida por la AIG).

**5.** Durante el desarrollo de la prueba no se permitirá el uso o consulta de libros, leyes, textos o cualquier otro elemento que pueda contener información o referencia a las áreas temáticas de la presente prueba. De igual forma, estará estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares, tabletas, computadoras portátiles o cualquier otro dispositivo móvil en el recinto donde se lleve a cabo la prueba, antes, durante y después de iniciada la misma.

**6.** La prueba de conocimientos generales contiene 120 preguntas, distribuidas en los 4 temas de estudio, a saber: Carrera Judicial, Organización Judicial, las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y del idioma español.

**7.** La superación de esta prueba representa un 10% del valor total de la Fase II del presente Concurso Abierto. El restante 10% corresponde a la batería de las pruebas psicológicas. La no superación de una de estas excluye al participante del proceso del Concurso Abierto.

**8.** La presente prueba es de selección múltiple, llenar espacios y de aplicación. En la primera modalidad se deberá contestar encerrando en un círculo la letra ubicada al inicio de la respuesta que usted considere correcta, para cada una de las preguntas; en la segunda, deberá completar las líneas en blanco con letra legible y en la tercera deberá aplicar las reglas de puntuación y ortografía. Para tales fines, se utilizará únicamente bolígrafo de tinta azul o negra y no se admitirán borrones, tachones o la selección de más de una respuesta por pregunta.

**9.** Una vez finalizada la prueba el aspirante deberá alzar la mano y un personal de la Dirección de Selección de Recursos Humanos se acercará para retirarla, seguidamente se marcará con una línea roja las respuestas en blanco y se procederá a firmar el recibido de la prueba por parte de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos; una vez entregada, el aspirante deberá abandonar el recinto.

**10.** La Secretaría Técnica de Recursos Humanos comunicará, vía electrónica, a los aspirantes el resultado individual de la presente prueba de conocimientos generales.

**11.** La prueba de conocimientos generales estará basada en el siguiente temario:

**a. Ley 53 de 2015:**

Título I (Carrera Pública en el Órgano Judicial).

Capítulo I (Disposiciones Generales).

Capítulo II (Unidades Técnicas).

Capítulo III (Ingreso al Órgano Judicial).

Capítulo IV (Declaración de Vacantes y Procedimientos para Llenarlas).

Capítulo V (Carrera Judicial).

Título II (Evaluación del Desempeño).

**b. Libro I del Código Judicial.**

**c. Idioma español:**

Regionalismo, Arcaísmo y Neologismo.

Triptongos, diptongo e hiato.

Correcciones del lenguaje.

Adverbios.

Sustantivos y adjetivos.

Construcciones gramaticales (Metáfora, hipérbole y símil).

Preposiciones.

Sinónimos, antónimos, parónimos y homófonos.

Signos de puntuación.

**d. Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.**

**12.** La prueba de conocimientos generales se llevará a cabo el día 23 de julio de 2019, en un horario de 8:30 am a 10:30 am, en el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa, ubicado en la avenida la Amistad, Albrook, Edificio 865, teléfono 315-1445.